



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Cámara Administrativa
"Año Nacional de Promoción de la Salud"

proticis
2008 01 25 16:00:07

5 C 838

OCA No.0460/08

Santo Domingo, D. N.,
25 de Enero de 2008

Señores

Lic. Ruth Lizardo

Encargada del Departamento de Recursos Humanos

Lic. Diomedes Ogando Lorenzo

Director Financiero

Sus Despachos.-

Esta Cámara Administrativa en su sesión de fecha 23 de Enero de 2008, (017-2008), en virtud del artículo 24, párrafo segundo de la Ley Electoral No.275/97 de fecha 21 de Diciembre de 1997, modificada por la Ley No.2-03 del 07/01/2003, que faculta a la Junta Central Electoral (JCE) a establecer sueldos a los Miembros de las Juntas Electorales, resolvió disponer una remuneración mensual por concepto de gastos de representación para los miembros de las Oclees del exterior, en la escala siguiente:

Oclees de New York y New Jersey

CARGOS	MONTO US\$
Presidente	350.00 Mensual
Cada Miembro	300.00 Mensual
Se le pagará US\$50.00 por sesión a cada miembro	

.Ocle Madrid

CARGOS	MONTO EN EUROS \$
Presidente	350.00 Mensual
Cada Miembro	300.00 Mensual
Se le pagará \$50.00 EUROS por sesión a cada miembro	

Otras Oclees

CARGOS	MONTO US\$
Presidente	300.00 Mensual
Cada Miembro	250.00 Mensual
Se le pagará US\$50.00 por sesión a cada miembro	

La Efectividad de esta instrucción es el 1ro. De enero de 2008.

2da. Pag.
Oca 0460/08
25/Enero/2008

En ese mismo orden, a los miembros de los Colegios Electorales en el Exterior, América y Norteamérica, solo para el día de las elecciones, es decir el 16 de Mayo 2008, se les pagará a título de Dieta el siguiente valor :

CARGOS	MONTO US\$
Presidentes de Mesa	US\$300.00
Secretarios	US\$250.00
Cada Vocal	US\$200.00

Los Miembros de los Colegios electorales en Europa, solo para el día de las elecciones, es decir el 16 de Mayo 2008, se les pagará a título de Dieta el siguiente valor :

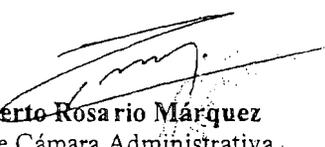
CARGOS	MONTO EUROS \$
Presidentes de Mesa	\$300.00
Secretarios	\$250.00
Cada Vocal	\$200.00

Para la República Dominicana Personal de Colegios Electorales, será sobre la siguiente base para el día de las elecciones 16 de Mayo de 2008.

CARGOS	MONTO EN RD\$
Presidente	RD\$2,200.00
Secretario	RD\$1,800.00
1er. Vocal	RD\$1,350.00
2do. Vocal	RD\$1,350.00
3er. Vocal	RD\$1,350.00

Proceder en consecuencia, a la mayor brevedad posible.

Atentamente,


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente Cámara Administrativa

RRM
Fs./sf.-



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE ELECCIONES
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD"

Santo Domingo, D.N.
11 de abril del 2008

DNE 369-2008

Licenciada
Cynthia Pellice Pérez
Directora General Administrativa
Su despacho

Asunto: Remisión pago a personal de Colegios Electorales.

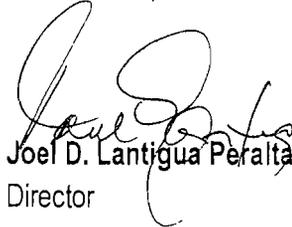
Anexo: Copia de la comunicación OCA No. 0460/08, de fecha 25 de enero del 2008.

Cortésmente, tenemos a bien dirigirnos a ustedes con el objetivo de remitir, copia de la comunicación OCA No. 0460/08, de fecha 25 de enero del 2008, suscrita por el Dr. Roberto Rosario Márquez, en la cual establece la distribución de los recursos que percibirán los miembros de los colegios electorales, en las elecciones de mayo próximo, tanto a nivel nacional, así como en las OCLEES, en razón de las funciones a ejecutar.

Hacemos la presente remisión para su conocimiento y fines de lugar.

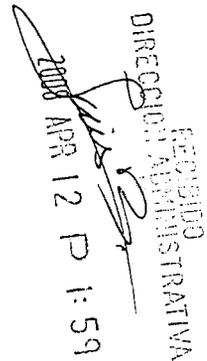
Sin otro particular al respecto le saluda.

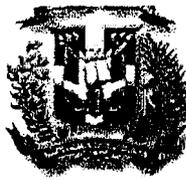
Atentamente,


Joel D. Lantigua Peralta
Director

JDLP/mgp




RECIBIDO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
2008 APR 12 P 1:59



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
"Año Nacional de la Promoción de la Salud "

Santo Domingo, D. N.
14 de abril de 2008.

Señores
Dominican Watchman National,
Ciudad.

Recibido
14-4-08

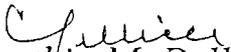
Estimados Señores:

Mediante la presente, le solicitamos remitirnos a la mayor brevedad posible una propuesta para la distribución de los recursos que percibirán los miembros de los Colegios Electorales en las Elecciones del próximo 16 de mayo, tomando en consideración que actualmente la cantidad de colegios electorales son 12,754, en lo que se pagara la tarifa siguiente:

Presidente RD\$2,200.00
Secretario RD\$1,800.00
1er. Vocal RD\$1,350.00
2do. Vocal RD\$1,350.00
3er. Vocal RD\$1,350.00

Agradeciendo su atención a la presente.

Cordialmente,


Cynthia M. Pellicce Perez,
Directora General Administrativa.



MPP/YS.

15 de abril de 2008
Santo Domingo, D. N.

Doctor
Roberto Rosario
Presidente
Cámara Administrativa
Junta Central Electoral
Su Despacho

Vía: Sra. Cinthia M. Pellice Pérez
Directora General Administrativa

Estimado Dr. Rosario:

A solicitud de la Licda. Cinthia Pellice, Directora General Administrativa de esa prestigiosa institución, nos place presentarles un estimado del costo de nuestro servicio de ensobrado y distribución de la dieta del personal que laborará en los Colegios Electorales en las elecciones presidenciales a celebrarse el próximo 16 de mayo.

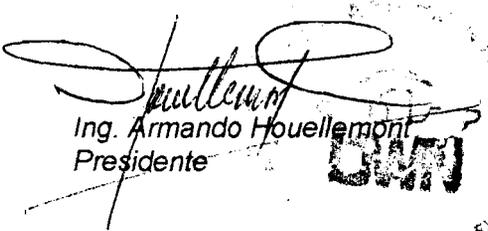
Para hacer este estimado hemos considerado que recogeremos en el banco a más tardar este viernes 18 de abril la suma aproximada de RD\$102,669,700.00 y haremos la distribución aproximadamente, entre el lunes 12 y el martes 13 de mayo.

El costo aproximado total sería de RD\$592,276.00 de acuerdo al siguiente detalle:

- Preparación y suministro de 12,754 sobres a un costo de RD\$7.00 y RD\$2.00 respectivamente para un total de RD\$114,786.00.
- Distribución del efectivo en los distintos puntos del país RD\$452,790.00
- Alquiler de 38 valijas por un periodo de 10 días a partir del día de entrega RD\$24,700.00. (En caso de pérdida tendría un recargo de RD\$2,500.00 por valija.)

Cabe destacar que al igual que en años anteriores, la distribución se hará en vehículos blindados, herméticamente cerrados con personal armado altamente entrenado para el desempeño de su labor. Asumiremos la custodia de sus valores durante todo el curso del transporte del local de su banco hasta cada uno de los puntos señalados en el cuadro anexo, con el respaldo de una excelente póliza de seguros, emitida por una aseguradora de reconocido prestigio.

Reiterándonos a su disposición, para cualquier otra información que requiera, sin otro particular por el momento.


Ing. Armando Houellemont
Presidente

C.c: Lic. Leandro E. Martínez P., Gerente General, Administración y Atesoramiento, DWN. SA



DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL, S. A.

Propuesta Económica Junta Central Electoral
Elecciones 2008

Rutas	Colegios	Monto a Transportar	Tarifa Regular	Horas	Costo Viaje Vehículo	Cantidad Vehículos	Costo Total Viaje	Recargo 25% Tarifa	Recargo (Monto + 250,000)	Monto Recargo	Total a Facturar
Banco-DWN		102,669,700.00	550.00	1	550	1	550	137.50	410	56,375.00	56,925.00
Junta del Distrito	1,939	15,608,950.00	990.00	1	990	1	990	247.50	62	15,345.00	16,335.00
Santo Domingo Este	1,026	8,259,300.00	990.00	1	990	1	990	247.50	33	8,167.50	9,157.50
Santo Domingo Oeste	352	2,833,600.00	990.00	1	990	1	990	247.50	11	2,722.50	3,712.50
Santo Domingo Norte	417	3,356,850.00	990.00	1	990	1	990	247.50	13	3,217.50	4,207.50
Boca Chica	101	813,050.00	1,800.00	2	3,600	1	3,600	900.00	3	2,700.00	4,500.00
Los Alcarrizos	183	1,473,150.00	990.00	1	990	1	990	247.50	5	1,237.50	2,227.50
Pedro Brand	49	394,450.00	1,800.00	2	3,600	1	3,600	900.00	1	900.00	2,700.00
San Antonio de Guerra	42	338,100.00	1,800.00	2	3,600	1	3,600	900.00	1	900.00	2,700.00
Zona Norte Ruta 1 Cibao	2,998	24,133,900.00	1,800.00	12	21,600	3	64,800	16,200.00	96	16,200.00	81,000.00
La Vega	560	4,508,000.00									
Santiago	1,387	11,165,350.00									
Puerto Plata	466	3,751,300.00									
Valverde (Mao)	221	1,779,050.00									
Santiago Rodriguez (Sabaneta)	99	796,950.00									
Monte Cristi	154	1,239,700.00									
Dajabón	111	893,550.00									
Zona Norte Ruta 2 Cibao	1,923	15,480,150.00	1,800.00	12	21,600	4	86,400	21,600.00	61	21,600.00	108,000.00
Salcedo	197	1,585,850.00									
Moca, Espaillat	337	2,712,850.00									
San Francisco de Macorís, Duarte	508	4,089,400.00									
Monseñor Nouel	250	2,012,500.00									
Sánchez Ramírez	265	2,133,250.00									
María Trinidad Sánchez	239	1,923,950.00									
Samana	127	1,022,350.00									

La propuesta original se encuentra en el memorandum 1460 del 16/4/08.

Rosa Gm





Zona Sur Ruta 1	1,818	14,634,900.00	1,800.00	13	23,400	2	46,800	11,700.00	58	11,700.00	58,500.00
San Cristóbal	688	5,538,400.00									
Peravia (Bani)	249	2,004,450.00									
Azua	282	2,270,100.00									
San Jose de Ocoa	105	845,250.00									
San Juan de la Maguana	398	3,203,900.00									
Elias Pina (Comendador)	96	772,800.00									
Zona Sur Ruta 2	502	4,041,100.00	1,800.00	11	19,800	1	19,800	4,950.00	16	4,950.00	24,750.00
Barahona	253	2,036,650.00									
Bahoruco	148	1,191,400.00									
Pedernales	34	273,700.00									
Independencia	67	539,350.00									
Zona Este	1,404	11,302,200.00	1,800.00	12	21,600	5	108,000	27,000.00	45	27,000.00	135,000.00
San Pedro de Macoris	379	3,050,950.00									
Hato Mayor	132	1,062,600.00									
El Seybo	123	990,150.00									
La Romana	276	2,221,800.00									
La Altagracia	222	1,787,100.00									
Monte Plata	272	2,189,600.00									
Total	12,754	102,669,700.00			71	24					452,790.00
Ensobrado	12,754	7.00									RD\$ 89,278.00
Suministro Sobres	12,754	2.00									RD\$ 25,508.00
Alquiler Vajijas	38	650.00									RD\$ 24,700.00
Total Propuesta											RD\$ 592,276.00

10/04/08



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
"Año Nacional de la Promoción de la Salud"

Santo Domingo, D. N.
16 de Abril de 2008

Dr. Roberto Rosario Márquez
Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Dr. César Francisco Félix Félix
Presidente y Miembros de la Cámara Administrativa
Sus Despachos.

No he suscrito el ple de la J.C.E.

<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
FECHA <i>16/04/2008</i>

Honorables Magistrados:

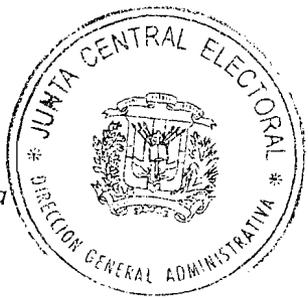
Sometemos para aprobación de esa Cámara Administrativa, la propuesta económica remitida por la Compañía Dominican Watchman National, por los servicios de ensobrado, alquiler de valijas y distribución de las dietas del personal que laborara en los Colegios Electorales del Distrito Nacional, la Provincia Santo Domingo y los 30 Municipios cabeceras en las Elecciones Presidenciales a celebrarse el próximo 16 mayo 2008, ascendente a un monto aproximado total de RD\$592,276.00 mas RD\$154,004.55 de la comisión cambiaria de 0.15% del valor total de RD\$102,669,700.00, del pago correspondiente a la dieta solicitada en el Memorando No. 1460, de fecha 16 de abril 2008.

Asimismo, solicitamos instrucciones de esa Cámara para saber si hacemos un contrato de servicios con dicha compañía o aceptamos solo la póliza de seguros que especifican en la comunicación anexa.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención a la presente,

Cordialmente,

[Signature]
Lic. Cinthia M. Pellicce Pérez
Directora General Administrativa



CMPP/hm
[Signature]

Anexos:
Comunicación del Presidente de Dominican Watchman National, de fecha 15/04/2008 y anexos.
Fotocopia comunicación de fecha 14/04/2008, de la suscrita y anexos.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

OCA No. 2621/08

Santo Domingo, D. N.,
17 de abril del 2008

Señora
Licda. Cinthia M. Pellicce Pérez
Directora General Administrativa
Su Despacho.-

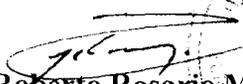
Distinguida Licenciada:

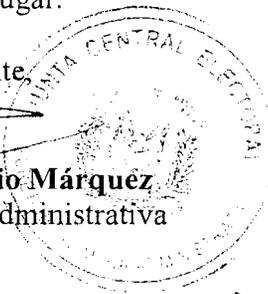
En atención a su comunicación d/f 16/04/2008, esta Cámara Administrativa le comunica que en su sesión de fecha 16 de abril del 2008 (**Acta No. 146/2008**), resolvió, entre otros asuntos, aprobar la contratación de servicios a la Compañía **Dominican Watchman, ascendente a un monto total de RD\$592,276.00**, más RD\$154,004.55 de la comisión cambiaria de 0.15% del valor total de RD\$102,669,700.00, por concepto de ensobrado, alquiler de valijas y distribución de las dietas del personal que labora en los colegios electorales del Distrito Nacional, la provincia Santo Domingo y los 30 municipios cabeceras en las Elecciones Presidenciales del próximo 16 de mayo 2008.

En tal sentido, le informamos que estamos a la espera del contrato firmado por el Presidente de esta Junta Central Electoral, y la referida compañía, en donde dicha empresa se comprometa a cumplir efectivamente con la distribución de sus servicios.

Proceder en consecuencia a los fines de lugar.

Atentamente,


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente Cámara Administrativa

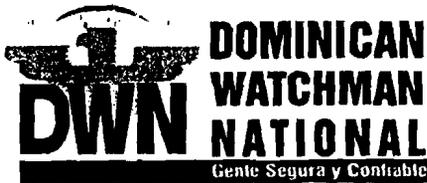


RRM
fasg/yfmb

Anexo: Documento citado.
Comunicación d/f 15/04/2008, de la compañía Dominican Watchman.
Comunicaciones relativas a la distribución de las valijas.
Propuesta económica.

*El expediente original
se encuentra en el
memorandum N° 1759
del 30/4/08.*

Rosario



15 de abril de 2008
Santo Domingo, D. N.

Doctor
Roberto Rosario
Presidente
Cámara Administrativa
Junta Central Electoral
Su Despacho

Via: Sra. Cinthia M. Pellice Pérez
Directora General Administrativa

Estimado Dr. Rosario:

A solicitud de la Licda. Cinthia Pellice, Directora General Administrativa de esa prestigiosa institución, nos place presentarles un estimado del costo de nuestro servicio de ensobrado y distribución de la dieta del personal que laborará en los Colegios Electorales en las elecciones presidenciales a celebrarse el próximo 16 de mayo.

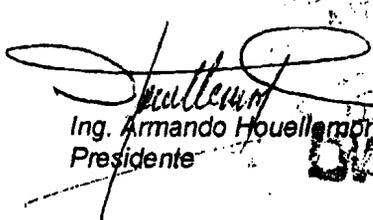
Para hacer este estimado hemos considerado que recogeremos en el banco a más tardar este viernes 18 de abril la suma aproximada de RD\$102,669,700.00 y haremos la distribución aproximadamente, entre el lunes 12 y el martes 13 de mayo.

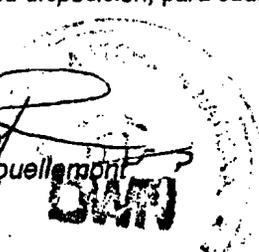
El costo aproximado total sería de RD\$592,276.00 de acuerdo al siguiente detalle:

- Preparación y suministro de 12,754 sobres a un costo de RD\$7.00 y RD\$2.00 respectivamente para un total de RD\$114,786.00.
- Distribución del efectivo en los distintos puntos del país RD\$452,790.00
- Alquiler de 38 valijas por un periodo de 10 días a partir del día de entrega RD\$24,700.00. (En caso de pérdida tendría un recargo de RD\$2,500.00 por valija.)

Cabe destacar que al igual que en años anteriores, la distribución se hará en vehículos blindados, herméticamente cerrados con personal armado altamente entrenado para el desempeño de su labor. Asumiremos la custodia de sus valores durante todo el curso del transporte del local de su banco hasta cada uno de los puntos señalados en el cuadro anexo, con el respaldo de una excelente póliza de seguros, emitida por una aseguradora de reconocido prestigio.

Reiterándonos a su disposición, para cualquier otra información que requiera, sin otro particular por el momento.


Ing. Armando Houellemont
Presidente



C.c: Lic. Leandro E. Martínez P., Gerente General, Administración y Atesoramiento, DWN. SA



DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL, S. A.

Propuesta Económica Junta Central Electoral
Elecciones 2008

Rutas	Colegios	Monto a Transportar	Tarifa Regular	Horas	Costo Viaje Vehículo	Cantidad Vehículos	Costo Total Viaje	Recargo 25% Tarifa	Recargo (Monto + 250,000)	Monto Recargo	Total a Facturar
Banco-DWN		102,669,700.00	550.00	1	550	1	550	137.50	410	56,375.00	56,925.00
Junta del Distrito	1,939	15,608,950.00	990.00	1	990	1	990	247.50	62	15,345.00	16,335.00
Santo Domingo Este	1,026	8,259,300.00	990.00	1	990	1	990	247.50	33	8,167.50	9,157.50
Santo Domingo Oeste	352	2,833,600.00	990.00	1	990	1	990	247.50	11	2,722.50	3,712.50
Santo Domingo Norte	417	3,356,850.00	990.00	1	990	1	990	247.50	13	3,217.50	4,207.50
Boca Chica	101	813,050.00	1,800.00	2	3,600	1	3,600	900.00	3	2,700.00	4,500.00
Los Alcarrizos	183	1,473,150.00	990.00	1	990	1	990	247.50	5	1,237.50	2,227.50
Pedro Brand	49	394,450.00	1,800.00	2	3,600	1	3,600	900.00	1	900.00	2,700.00
San Antonio de Guerra	42	338,100.00	1,800.00	2	3,600	1	3,600	900.00	1	900.00	2,700.00
Zona Norte Ruta 1 Cibao	2,998	24,133,900.00	1,800.00	12	21,600	3	64,800	16,200.00	96	16,200.00	81,000.00
La Vega	560	4,508,000.00									
Santiago	1,387	11,165,350.00									
Puerto Plata	466	3,751,300.00									
Valverde (Mao)	221	1,779,050.00									
Santiago Rodriguez (Sabaneta)	99	796,950.00									
Monte Cristi	154	1,239,700.00									
Dajabón	111	893,550.00									
Zona Norte Ruta 2 Cibao	1,923	15,480,150.00	1,800.00	12	21,600	4	86,400	21,600.00	61	21,600.00	108,000.00
Salcedo	197	1,585,850.00									
Moca, Espaillat	337	2,712,850.00									
San Francisco de Macoris, Duarte	508	4,089,400.00									
Monseñor Nouel	250	2,012,500.00									
Sánchez Ramírez	265	2,133,250.00									
María Trinidad Sánchez	239	1,923,950.00									
Samana	127	1,022,350.00									

La propuesta original
se encuentra en el memorandum
1460 del 16/4/08.

Rosa M



CONTRATO DE SERVICIO



ENTRE: De una parte, **LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de derecho público, autónoma del Estado Dominicano, establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre de 1997, modificada por la Ley 02/03 de fecha 7 de enero del 2003, con su domicilio y Oficina Principal en la Avenida 27 de febrero, esquina Avenida Gregorio Luperón de la ciudad de Santo Domingo, debidamente representada por su Presidente, **DR. JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN**, dominicano mayor de edad, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0106619-9, facultado para la suscripción de este contrato, aprobado por la Cámara Administrativa en fecha 16/04/2008, y autorizado por el Pleno en fecha 22/04/2008, según Acta 23/2008, quien en lo que sigue de este acto, se denominara **LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, y de la otra parte, **DOMINICAN WATCHMAN NATIONAL, S.A.**, compañía organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio y asiento social establecido en la Av. John F. Kennedy Km. 7½, Centro Comercial Kennedy, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente, **ING. ARMANDO MERALDO HOUELLEMONT CANDELARIO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0150643-4, quien en lo adelante de este contrato se denominará, **LA TRANSPORTISTA**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

POR CUANTO: La Junta Central Electoral, en uso de las facultades que le confiere el artículo No. 92 de la Constitución de la República, dirigirá todo lo concerniente a los procesos electorales.

POR CUANTO: Las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años, para elegir el Presidente y Vicepresidente de la República; así como para elegir los demás funcionarios electivos, mediando dos años entre ambas elecciones, de conformidad con el artículo 89 de la Constitución de la República.

POR CUANTO: La Junta Central Electoral debe dictar cuantas medidas sean necesarias para garantizar que todos los ciudadanos dominicanos puedan ejercer el derecho constitucional de VOTAR en las Elecciones Presidenciales del año en curso.

POR CUANTO: La Junta Central Electoral en el ejercicio de sus facultades administrativas, al amparo del acápite "g" del artículo 6 de la Ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del año 1997, modificada por la Ley 02/03 de fecha 7 de enero del 2003, dispondrá todo lo relativo a la adquisición, preparación y suministro de los equipos e impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la Ley Electoral y para el buen funcionamiento de las Juntas y Colegios Electorales.

POR CUANTO: La Junta Central Electoral con miras a las Elecciones Presidenciales a celebrarse el día dieciséis (16) de mayo del año en curso, precisa efectuar el pago a las personas que laborarán en los distintos Colegios Electorales, diseminados en todo el territorio nacional.

POR CUANTO: LA TRANSPORTISTA es una empresa dedicada en el territorio nacional, entre otras actividades, al transporte de valijas y/o documentos;

POR TANTO y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante de este contrato, las partes pactan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: LA JUNTA contrata los servicios de LA TRANSPORTISTA para el ensobrado y distribución de las dietas del personal que laborará en los Colegios Electorales del Distrito Nacional, la Provincia Santo Domingo y los treinta (30) Municipios cabeceras detallados en la propuesta que forma parte del presente contrato.

SEGUNDO: LA JUNTA se compromete a pagar a LA TRANSPORTISTA la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$592,276.00).

TERCERO: Queda convenido entre las partes que la fecha del ensobrado y distribución de las dietas será entre el día lunes doce (12) y martes trece (13) de mayo del año en curso.

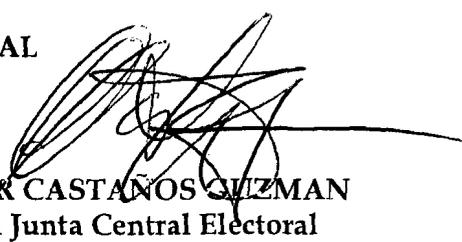
PARRAFO: Queda convenido entre las partes que en caso de incumplimiento por parte de LA TRANSPORTISTA de la fecha de entrega, esta se obliga a pagar a LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL una penalidad de un uno por ciento (1%) a la suma total a pagar a dicha Compañía.

CUARTO: Las propuestas de precios y servicios suministrados por LA TRANSPORTISTA a la JUNTA CENTRAL ELECTORAL forman parte integral del presente contrato y deberán anexarse al mismo.

QUINTO: Para lo no previsto en el presente contrato, regirá el derecho común, haciendo formal elección de domicilio LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL en su sede principal de Santo Domingo y LA TRANSPORTISTA en su domicilio social ya señalado, para todos los fines y consecuencias del mismo.

Hecho, leído, aprobado y firmado ha sido este Contrato, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año Dos Mil Ocho (2008).

POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL


DR. JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN
Presidente de la Junta Central Electoral

POR LA TRANSPORTISTA:


ING. ARMANDO MERALDO HOUELLEMONT CANDELARIO
Presidente

YO, DRA. JOSEFINA ISaura DIAZ GAUTREAUx abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2546, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **DOCTOR JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN Y ING. ARMANDO MERALDO HOUELLEMONT CANDELARIO**, de generales que constan, personas a quienes doy fe conocer, y quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós días (22) del mes de abril del año Dos Mil Ocho (2008).


NOTARIO PUBLICO

....

